

16463

22 MAR 2008

ESCANEAR

Quito, 10 de abril de 2008

VALOR NOMINAL \$ 1,00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SM

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio PABLO RAFAEL JATIVA PESANTES con VEINTE participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga;

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) El socio Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El socio Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 20 de marzo del 2008, marginada en el Registro Mercantil del mismo catón, el 7 de abril del 2008, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Santiago Aguirre Luzuriaga ✓
GERENTE GENERAL
RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA. ✓

O/L. CESION INGRESADA
R.L. 22-05-08
M.

23 MAR 2008

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

1

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: PABLO RAFAEL JATIVA PESANTES

A FAVOR DE: JORGE LUÍS AGUIRRE LUZURIAGA

CUANTÍA: USD \$ 20,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de marzo del dos mil ocho, ante mí DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: a) Por una parte, por sus propios y personales derechos el señor Pablo Rafael Játiva Pesantes, parte que en adelante se la podrá denominar el CEDENTE; b) Por otra parte, por sus propios y personales derechos el señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga, parte a la que se la podrá denominar el CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA.



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a) Por una parte, por sus propios y personales derechos y en calidad de CEDENTE, el señor Pablo Rafael Játiva Pesantes; y, b) Por otra parte, por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIO, el señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, con la señora María Fernanda Moreno Mendoza, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de julio del mismo año, se constituyó la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA. 2.2. A la presente fecha el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: a.- Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con trescientas sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; b.- Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con veinte participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; c.- Pablo Rafael Játiva Pesantes con veinte participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Racks del Pacifico Rapac Cia. Ltda., reunida el treinta y uno de enero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, AUTORIZAR al socio Pablo Rafael Játiva Pesantes, para que transfiera VEINTE participaciones sociales que le

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

pertenecen de la compañía Racks del Pacífico Rapac Cia. Ltda., a favor del señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga en la forma determinada en dicha acta en concordancia en lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento.

CUARTA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Racks del Pacífico Rapac Cia. Ltda., celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho, se transfieren las participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma:

a) El socio Pablo Rafael Játiva Pesantes, cede y transfiere veinte participaciones sociales de UN dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga.

QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), queda distribuido de la siguiente manera: **a.-** Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con trescientas sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **b.-** Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con cuarenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA: ACEPTACION.- Cedente y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

SEPTIMA: MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito, de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a treinta y uno de enero del año dos mil ocho, en el inmueble situado en la calle Avellanas y Av. 10 de Agosto, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las 17:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.:**

1. Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con trescientas sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América;
2. Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con veinte participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América;
3. Pablo Rafael Játiva Pesantes con veinte participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Es nombrado Presidente de esta Junta General el señor Jorge Aguirre Luzuriaga. La Junta General procede a nombrar en calidad de Secretario de la misma al señor Santiago Aguirre Luzuriaga en su calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

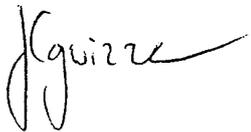
- 1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-**
- 2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Todos los socios aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto del día, el cual es:

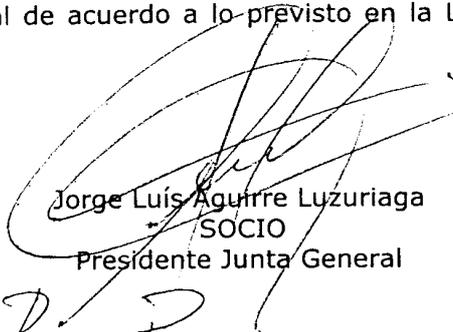
1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES. Toma la palabra el señor Pablo Rafael Játiva Pesantes y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir las veinte participaciones sociales que le pertenecen. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA al socio Pablo Rafael Játiva Pesantes para que transfiera veinte participaciones sociales que le pertenecen.

2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Una vez que la Junta General autorizó al socio Pablo Rafael Játiva Pesantes para que transfiera veinte participaciones sociales; éste cede y transfiere veinte participaciones sociales que le pertenecen de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., a favor del señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga, quién adquiere VEINTE participaciones sociales de valor de UN dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el cesionario señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga, acepta la transferencia de las participaciones cedidas de la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del socio referido. Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera: **1)** Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con trescientas sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **2)** Jorge Luís Aguirre Luzuriaga

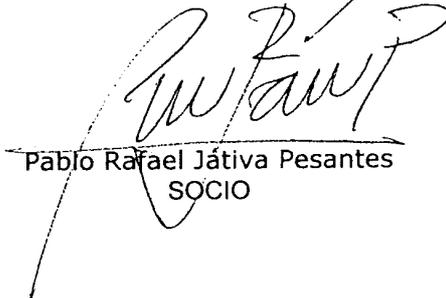
con cuarenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h00, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga
SOCIO
Secretario Junta General



Jorge Luis Aguirre Luzuriaga
SOCIO
Presidente Junta General

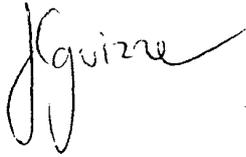


Pablo Rafael Játiva Pesantes
SOCIO



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el treinta y uno de enero del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social: 1.- Autorizó al socio Pablo Rafael Játiva Pesantes para que transfiera veinte participaciones sociales que le pertenecen de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA. - 2.- Autorizó que se efectúe la siguiente transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma: a.- Autorizó que el socio **Pablo Rafael Játiva Pesantes** transfiera VEINTE participaciones sociales de valor de UN dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor **Jorge Luís Aguirre Luzuriaga**. El cesionario **aceptó** la transferencia de las participaciones cedidas de la forma antes detallada, que se realizaron a su favor por parte del socio referido. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: a.- Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga propietario de trescientas sesenta participaciones sociales de un valor de UN dólar cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. b.- Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con cuarenta participaciones sociales de valor UN dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.



SANTIAGO XAVIER AGUIRRE LUZURIAGA
GERENTE GENERAL
RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO 171152236-6
 JATIVA PESANTES PABLO RAFAEL
 CANTON QUITO
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 17/09/2007
 [Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO 1210648
 [Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 31 DE SEPTIEMBRE DE 2007

098-0078 NUMERO
 1711525236 CEDULA
 JATIVA PESANTES PABLO RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma manuscrita]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070334011-7

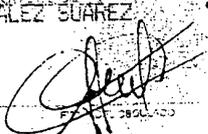
AGUIRRE LUZURIAGA JORGE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

02 JUNIO 1982

REG. CIV. 010- 0339 04541 M.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982




ECUATORIANA***** VP44314222

NACIONALIDAD CASADO MARIA F. MORENO MENDOZA

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS AGUIRRE

DONIA LUZURIAGA

QUITO 25/06/2003

0686084



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

0703340117

AGUIRRE LUZURIAGA JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792042348001

RAZON SOCIAL: BACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REF. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): AGUIRRE LUZURIAGA SANTIAGO XAVIER

FEC. INSCRIPCIÓN: 24/07/2008

FEC. COMITIVO: 11/07/2008

FEC. INSCRIPCIÓN: 24/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE, REPRESENTACIÓN DE PARTES DE ESTRUCTURAS PARA LA EXHIBICIÓN.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO. Parroquia: SAN BLAS. Banda: LA 10A. Calle: LA PUNTA. Número: E6-29 Intersección LA RABIDA Edificio: KWY Oficina: P1-01 Referencia Ubicación: DIAGONAL A ECUASANTAS Teléfono Trabajo: 022909005 Teléfono Trabajo: 022909005

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL RESVA

DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS: 01

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE-PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS PÚBLICOS

UsSat: 18A191200

Lugar de Emisión: Q. ROSA PÉREZ 488 Y RIVERA JARA 05

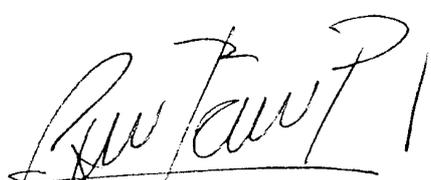
Fecha Emisión: 24/07/2008 10:07:03

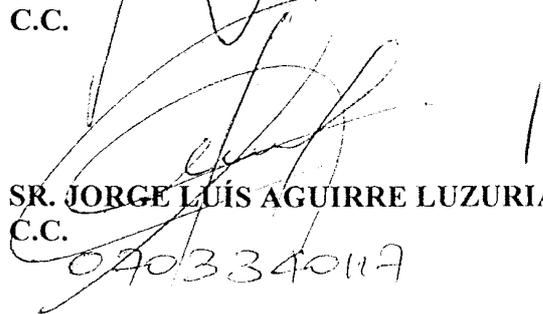


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

fecha once de julio del dos mil seis, referente a la constitución de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.” Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. PABLO RAFAEL JATIVA PESANTES
C.C.

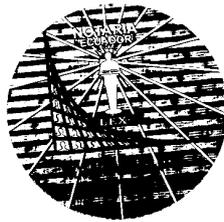

SR. JORGE LUÍS AGUIRRE LUZURIAGA
C.C.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

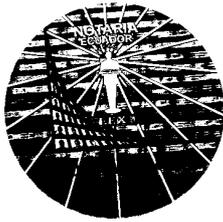
Se otorgó ante mí el veinte de marzo del año dos mil ocho y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA. otorgado por PABLO RAFAEL JATIVA PESANTEZ a favor de JORGE LUIS AGUIRRE LUZURIAGA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de abril del año dos mil ocho.-

D.C.


Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de junio del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor PABLO RAFAEL JATIVA PESANTES, a favor del señor JORGE LUIS AGUIRRE LUZURIAGA, otorgada en esta misma Notaria el veinte de marzo del dos mil ocho.- Quito, siete de abril del dos mil ocho.-



hmm
Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1738 del REGISTRO MERCANTIL de once de julio del dos mil seis, a fs 1514, tomo 137, correspondiente a la compañía “ **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

